



BCU

POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS
Gestión de Activos y de Pasivos

Montevideo, 03 de Setiembre de 2020

COMUNICACION N° 2020/171

Ref: Se modifica la posibilidad de integrar en dólares estadounidenses las colocaciones de Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay.

Se comunica al Sistema Financiero que a partir del lunes 7 de setiembre del corriente año quedará sin efecto la Comunicación 2020/114 de fecha 01 de julio de 2020.

A partir de esa fecha, se brindará la opción al inversor de integrar en dólares estadounidenses las Letras de Regulación Monetarias emitidas por el Banco Central del Uruguay a plazos superiores a 150 días.

El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio de cierre del día de realización de la licitación, fijado por el Banco Central del Uruguay. En todos los casos la amortización se seguirá pagando en pesos uruguayos.

Al momento de formular sus propuestas, los inversores deberán establecer su voluntad de integrar en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos¹.

Pablo Costa

Jefe de Departamento
Operaciones Monetarias

¹ La opción estará disponible al momento de ingresar las propuestas a través del sistema Valnet.